



RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2018, del Director-Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón, para el desarrollo de proyectos de servicios dirigidos a jóvenes aragoneses durante el ejercicio 2018.

Por Orden CDS/1080/2018, de 15 de junio, fueron convocadas subvenciones a entidades locales aragonesas para el desarrollo durante 2018, de proyectos de servicios dirigidos a jóvenes aragoneses ("Boletín Oficial de Aragón", número 122, de 26 de junio de 2018).

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones a que se refiere la convocatoria, identificada bajo la denominación JUV 4/2018, las Entidades Locales aragonesas especificadas en el artículo 2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Los proyectos deberán contener actuaciones calificadas como subvencionables en las letras g) y k) del artículo 4 de la Orden PRE/571/2016, de 13 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Local de Aragón, excluidas las de inversión; debiendo reunir los requisitos reseñados en la Base Quinta de la convocatoria.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, éstas han sido examinadas y valoradas por una Comisión Técnica de Valoración constituida al efecto por Resolución de 20 de agosto de 2018, de la Secretaria General del Instituto Aragonés de la Juventud, por la que se nombra a los vocales y al secretario de la comisión prevista en la orden de convocatoria; atendiendo a las disponibilidades presupuestarias del vigente ejercicio económico y a los criterios de concesión de las subvenciones y ayudas previstos en la propia orden de convocatoria.

Vista la propuesta elevada por la Secretaria General del Instituto Aragonés de la Juventud.

En su virtud, el Director-Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud, de conformidad con las facultades que tiene conferidas, y en concreto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden PRE/571/2016, de 13 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Local de Aragón, dispone:

Primero.— Aprobar la propuesta de concesión de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en la Orden CDS/1080/2018, de 15 de junio, por la que se convocan subvenciones a entidades locales aragonesas para el desarrollo de proyectos de servicios dirigidos a jóvenes aragoneses durante el año 2018.

La cuantía total de las subvenciones concedidas asciende a ochenta y nueve mil quinientos noventa y seis euros con cincuenta céntimos, (89.596,50€) con cargo a la aplicación presupuestaria 55010 G/3231/460041/91002 PEP 2007/000092 del presupuesto de gastos del Instituto Aragonés de la Juventud del ejercicio 2018, a favor de las entidades locales que se relacionan en el anexo I de la presente orden.

Segundo.— Conceder las subvenciones relacionadas en el anexo I de la presente orden, en el que se detallan el objeto de cada subvención, los beneficiarios, la puntuación obtenida en la valoración, el importe y la aplicación presupuestaria.

Tercero.— Denegar las ayudas solicitadas al amparo de la Orden CDS/1080/2018, de 15 de junio, por la que se convocan subvenciones a entidades locales aragonesas para el desarrollo de proyectos de servicios dirigidos a jóvenes aragoneses durante el año 2018, incluidas en el anexo II, por no haber obtenido, según los criterios establecidos en la base Octava, la puntuación mínima de 60 puntos.

Cuarto.— Denegar la solicitud reseñada en el anexo III, por presentación fuera del plazo establecido en la base Séptima de la convocatoria.

Quinto.— Aceptar de plano el desistimiento de la solicitud que se indica en el anexo IV.

Sexto.— Denegar las solicitudes relacionadas en el anexo V, por no cumplir los requisitos establecidos en la base Quinta de la convocatoria.

Séptimo.— El pago de la subvención se realizará conforme a lo dispuesto en la citada Orden CDS/1080/2018, de 15 de junio, en el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, en la Ley 2/2018, de 28 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2018 y demás normativa aplicable.



Octavo.— La justificación de las cantidades percibidas se realizará según lo dispuesto en la citada CDS/1080/2018 de 15 de junio, en la Orden PRE/571/2016, de 13 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Local de Aragón y en el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre. Su incumplimiento conllevará la pérdida de la subvención concedida.

El plazo límite para la presentación de las justificaciones será el 30 de septiembre de 2018, debiendo acreditarse de forma documental el pago efectivo de las obligaciones contraídas, dentro del mes siguiente a la finalización de dicho plazo.

Noveno.— En cuanto a las obligaciones de los beneficiarios se estará a lo especificado en la Orden CDS/1080/2018, de 15 de junio, por la que se aprobó la convocatoria, en la Orden 571/2016, de 13 de junio, que aprobó las bases reguladoras de la subvención; así como las obligaciones de carácter general que se contemplan en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón y demás normativa de aplicación.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2018.

**El Director-Gerente del Instituto Aragonés
de la Juventud,
ADRIÁN GIMENO REDRADO**

ANEXO I: SUBVENCIONES CONCEDIDAS 2018

APLICACION	N.I.F.	BENEFICIARIO	OBJETO	CONCEDIDO	PUNTOS
G/3231/460041/91002	P5000032B	COMARCA DE VALDEJALON	JUVENTUD EN MARCHA	1.550,00	61
G/3231/460041/91002	P5020500D	AYT. PEDROLA	CURSO TEATRO JUVENIL "TEATROLA"	2.000,00	70
G/3231/460041/91002	P2200135H	COMARCA DE SOBRARBE	VERANO JOVEN	3.900,00	86
G/3231/460041/91002	P5000025F	COMARCA DEL ARANDA	ACTIV. EN MEDIO NATURAL Y PREV. DESPOBLA. JUV	3.150,00	81
G/3231/460041/91002	P4400023J	COMARCA DE ANDORRA-SIERRA DE ARCOS	COMARCA JOVEN 2018	3.000,00	80
G/3231/460041/91002	P4400022B	COMARCA DEL BAJO ARAGON	TALENT FESTIVAL BAJO ARAGON	814,00	65
G/3231/460041/91002	P2216300J	AYT. GRAUS	ACADEMIA MUSICAL DE VERANO	1.850,00	67
G/3231/460041/91002	P2206800A	AYT. BENABARRE	PROYECTO DE INFORMACION Y DIFUSION PROBLEMATICA SOCIAL	3.450,00	83
G/3231/460041/91002	P5029300J	AYT. VILLANUEVA DE GALLEGO	APERTURA DE SALA DE ESTUDIO	1.550,00	61
G/3231/460041/91002	P5009500I	AYT. EJEJA DE LOS CABALLEROS	COORDINACION Y PROMOCION PROGRAMA MUNICIPAL PREVENCION	2.000,00	70
G/3231/460041/91002	P5005600A	AYT. BOTORRITA	SENSIBILIZACION SOBRE PATRIMONIO HISTORICO COMARCAL	1.550,00	61
G/3231/460041/91002	P4400021D	COMARCA DEL MATARRANA/MATARRANYA	MATARRANYA JOVEN PREVIENE Y DIVULGA	3.000,00	80
G/3231/460041/91002	P4400025E	COMARCA DE CUENCAS MINERAS	FORMACION PARA JOVENES MEDIO RURAL	3.150,00	81
G/3231/460041/91002	P2200125I	COMARCA DE LA JACETANIA	JOVENES+COMPETENTES	3.300,00	82
G/3231/460041/91002	P5003500E	AYT. ARTIEDA	CHOVENALLA:EMPENTA JOVEN	2.400,00	74
G/3231/460041/91002	P2217800H	AYT. JACA	VIDEOINCLUSION MUSICAL	1.270,50	72
G/3231/460041/91002	P4400029G	COMARCA DEL JILOCA	JILOCA JOVEN 2018	4.200,00	88
G/3231/460041/91002	P4408100H	AYT. LA CODONERA	MUSICA TRADICIONAL TUROLENSE PARA JOVENES	1.650,00	63
G/3231/460041/91002	P5030400E	AYT. ZUERA	PROYECTO DE SERV. DIRIGIDO A JOVENES ARAGONESES	1.850,00	67
G/3231/460041/91002	P5000030F	COMARCA CAMPO DE BORJA	CURSO MONITOR TIEMPO LIBRE	2.400,00	74
G/3231/460041/91002	P5000036C	COMARCA CAMPO DE BELCHITE	JOVENES CREANDO REDES Y OPORTUNIDADES	3.300,00	82
G/3231/460041/91002	P5022000C	AYT. PUEBLA DE ALFINDEN	ACTIVIDADES 2018. CASA JUVENTUD Y ENCUENTROS	1.600,00	62
G/3231/460041/91002	P2200131G	COMARCA DE LA LITERA	CAMPANA CONCIENCIACION ALCOHOL Y DROGAS	1.800,00	66

ANEXO I: SUBVENCIONES CONCEDIDAS 2018

APLICACION	N.I.F.	BENEFICIARIO	OBJETO	CONCEDIDO	PUNTOS
G/3231/460041/91002	P5000037A	COMARCA CINCO VILLAS	ALTERNANDO EN LA COMARCA	2.600,00	76
G/3231/460041/91002	P5021000D	AYT. PINSEQUE	LABORATORIO DE LA IMAGEN	1.750,00	65
G/3231/460041/91002	P2200124B	COMARCA CINCA MEDIO	FOMENTO EMPRENDIMIENTO JUVENIL	2.400,00	75
G/3231/460041/91002	P5011600C	AYT. FUENTES DE EBRO	JUVENTUD EN POSITIVO: SALUD Y FORMACION	3.000,00	80
G/3231/460041/91002	P4400400J	AYT. AGUAVIVA	OCIO, FORMACION Y SENSIBILIZACION JUVENIL	2.500,00	75
G/3231/460041/91002	P4400028I	COMARCA BAJO MARTIN	PROYECTO PIEE	2.400,00	74
G/3231/460041/91002	P4402500E	AYT. ANDORRA	TALLER DE CINE: JOVEN, RURAL, SOSTENIBLE	1.900,00	68
G/3231/460041/91002	P5019000H	AYT. NONASPE	NOCHES JOVENES CINE DE VERANO	1.550,00	61
G/3231/460041/91002	P2200123D	COMARCA SOMONTANO DE BARBASTRO	CURSO COMPETENCIAS TRANSVERSALES PARA EL EMPLEO	2.112,00	75
G/3231/460041/91002	P2200126G	COMARCA RIBAGORZA	ACTUACIONES PLAN COMARCAL PREVENCIÓN ADICCIONES	2.300,00	73
G/3231/460041/91002	P5000035E	COMARCA CAMPO DE DAROCA	DINAMIZACION JUVENIL EN LA COMARCA	2.800,00	78
G/3231/460041/91002	P5025500I	AYT. TAUSTE	JUVENTUD CON ARTE	1.500,00	60
G/3231/460041/91002	P2200128C	COMARCA BAJO CINCA	JOVENES ACTIVOS	1.650,00	63
G/3231/460041/91002	P2200127E	COMARCA DE LOS MONEGROS	JORNADAS DE DINAMIZACION JUVENIL	1.900,00	68
G/3231/460041/91002	P2221800B	AYT. MONZON	CONOCETE-CONOCENOS	2.100,00	71
G/3231/460041/91002	P5000039G	COMARCA DE BAJO ARAGON-CASPE	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO PRELABORAL PARA JOVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	2.400,00	74

89.596,50

ANEXO II: SUBVENCIONES DENEGADAS POR NO ALCANZAR LA PUNTUACION MÍNIMA.(60puntos.)

APLICACION	N.I.F.	BENEFICIARIO	OBJETO	PUNTOS
G/3231/460041/91002	P2208300J	AYT. BINEFAR	VOY Y VENGO 2018	57
G/3231/460041/91002	P5006800F	AYT. CALATORAO	CALATORAO SE MUEVE	56
G/3231/460041/91002	P5004900F	AYT. BIEL	MEJORA EXTERIORES ALBERGUE JUVENIL	39
G/3231/460041/91002	P5006400E	AYT. CABANAS DE EBRO	ENCUENTRO SOCIAL SENSIBILIZAC. Y DIVULGAC. CANCER Y ACTIV. COLABORATIVAS	53
G/3231/460041/91002	P2215500F	AYT. FRAGA	CURSO MONITOR TIEMPO LIBRE	55

ANEXO III: SOLICITUD DENEGADA POR PRESENTACION FUERA DE PLAZO.

APLICACION	N.I.F.	BENEFICIARIO	OBJETO
G/3231/460041/91002	P2204900A	AYUNTAMIENTO DE AYERBE	ACCIONES FORMATIVAS CONECTA JOVEN 2018

ANEXO IV: SOLICITUD CUYO DESISTIMIENTO SE ADMITE DE PLANO.

APLICACION	N.I.F.	BENEFICIARIO	OBJETO	FECHA ENTRADA ESCRITO DESISTIMIENTO
G/3231/460041/91002	P4411300I	AYUNTAMIENTO DE LA FRESNEDA	RUEDA DE CHARLAS INFORMATIVAS	3 de agosto de 2018

ANEXO V: SOLICITUDES DENEGADAS POR NO CUMPLIR LA BASE QUINTA DE LA CONVOCATORIA 2018

APLICACION	N.I.F.	BENEFICIARIO	OBJETO	CAUSA DEL INCUMPLIMIENTO
G/3231/460041/91002	P5023800E	AYT. SAN MATEO DE GALLEGO	CENTRO JOVEN MUNICIPAL SAN MATEO	NO EJECUTAR EL PROYECTO EN REGIMEN DE ADMINISTRACION DIRECTA, SUBCONTRATANDO POR ENCIMA DE LOS LIMITES FIJADOS EN EL ART. 31 DE LA LEY 5/2015, DE 25 DE MARZO. (50%)
G/3231/460041/91002	P4400027A	COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL	EDUCACION AFECTIVO SEXUAL JOVENES COMARCA	NO EJECUTAR EL PROYECTO EN REGIMEN DE ADMINISTRACION DIRECTA, SUBCONTRATANDO POR ENCIMA DE LOS LIMITES FIJADOS EN EL ART. 31 DE LA LEY 5/2015, DE 25 DE MARZO. (50%)
G/3231/460041/91002	P5000033J	COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO	MAS QUE TALLERES:SEXUALIDAD,AFECTO Y DIVERSIDAD JOVENES	NO EJECUTAR EL PROYECTO EN REGIMEN DE ADMINISTRACION DIRECTA, SUBCONTRATANDO POR ENCIMA DE LOS LIMITES FIJADOS EN EL ART. 31 DE LA LEY 5/2015, DE 25 DE MARZO. (50%)
G/3231/460041/91002	P2210500A	AYT. CANFRANC	CANFRANC EMPRENDE	NO EJECUTAR EL PROYECTO EN REGIMEN DE ADMINISTRACION DIRECTA, SUBCONTRATANDO POR ENCIMA DE LOS LIMITES FIJADOS EN EL ART. 31 DE LA LEY 5/2015, DE 25 DE MARZO. (50%)